



CONCEJO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
NIT. 824.000.548 – 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CMC-002-
2026 - CO1.PCCNTR.9335801

Objeto:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO, Y ÚTILES DE PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
Número del contrato	MC-002- 2026
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA
Tipo de contrato:	SUMINISTRO
Contratante:	CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR.
NIT:	824000548-3
Contratista:	CARMEN CECILIA GELVEZ ROMERO, identificada cedula de ciudadanía 49696535, obrando en mi calidad de representante legal de PROVISIONES LA ECONOMÍA PUNTO G, identificada con NIT. 49.696.535-7
Número de Identificación Tributario NIT:	49.696.535-7
Valor:	CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$47.596.350.º) M/CTE.
Duración:	11 MESES
Numero de informe	04: MES MAYO

2. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

RESUMEN DE PAGO DE PLANILLA		
TIPO	ADMINISTRADORA	ESTADO
EPS	FAMISANAR	ACTIVO
AFP	COLPENSIONES	ACTIVO
ARL	POSITIVA S.A.	ACTIVO
No. DE PLANILLA	PERIODO DE PAGO	VALOR DE PLANILLA
36705531	MAYO	\$508.300

En mi calidad de Supervisor del Contrato Estatal y una vez verificada la validez de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, **CERTIFICO** que el contratista, cumplió con la obligación de realizar los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) durante el período de ejecución del contrato.

3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	022	VALOR	\$47.596.350	FECHA	22 DE ENERO DEL 2026.
REGISTRO PRESUPUESTAL – RP					
N°	022	VALOR	\$47.596.350	FECHA	12 DE FEBRERO del 2026.
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)			2.1.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTRO		



CONCEJO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
NIT. 824.000.548 – 3

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

Obligación contractual	Evidencia de cumplimiento del supervisor
1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados.	Se verificó el cumplimiento del objeto contractual, constatando que el contratista suministró los bienes contratados conforme a las condiciones pactadas y dentro del alcance establecido en el contrato.
2. Prestar los servicios en forma eficiente, oportuna y a cabalidad.	Se evidenció que el contratista ejecutó las actividades de manera eficiente y oportuna, permitiendo el cumplimiento de los objetivos previstos.
3. Entregar los bienes de acuerdo con las fechas y horas coordinadas con el supervisor.	Se verificó que la entrega de los bienes se realizó en la fecha, hora y lugar previamente coordinados con la supervisión, dejando constancia mediante el acta de recibido.
4. Entregar los elementos con las características y especificaciones requeridas.	Se inspeccionaron los bienes suministrados, comprobando que cumplen con las cantidades, características técnicas y especificaciones establecidas en el contrato y en el presupuesto.
5. Informar oportunamente sobre eventualidades que pudieran retrasar el contrato.	Durante la ejecución contractual no se presentaron eventualidades que afectaran el desarrollo del contrato; por tanto, no fue necesario reportar situaciones de retraso.
6. Informar al supervisor cualquier situación que afectara la ejecución.	Se constató que durante la ejecución no se presentaron situaciones que comprometieran el normal desarrollo del contrato. La comunicación entre el contratista y la supervisión fue permanente.
7. Atender reclamos relacionados con los elementos suministrados.	No se presentaron reclamos por parte del Concejo Municipal respecto a la calidad o entrega de los bienes, evidenciándose el cumplimiento satisfactorio de esta obligación.
8. Mantener los precios y condiciones técnicas ofertadas.	Se verificó que los bienes fueron suministrados conforme a los precios y especificaciones técnicas presentadas en la propuesta, sin modificaciones durante la ejecución del contrato.
9. Atender oportunamente solicitudes eventuales e imprevistas.	Se constató la disposición y atención oportuna del contratista frente a los requerimientos formulados por la supervisión durante la ejecución del contrato

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

POR EL CONTRATISTA	SI	NO	PARCIAL
Cumple Con el objeto del contrato en los términos establecidos	X		
Cumple Con las obligaciones del pago, prestaciones sociales y seguridad social -	X		
Cumple con las órdenes y atiende sugerencias propuestas por la supervisión	X		
Cumple con la presentación de factura de cobro correspondiente al periodo	X		
Cumple con el cargue de documentos necesarios para creación de factura de cobro en el SECOP II del periodo correspondiente	X		
POR EL CONCEJO MUNICIPAL	SI	NO	PARCIAL
Cancela oportunamente las cuentas	X		
Vela por el cumplimiento de las obligaciones a través de la Supervisión	X		



CONCEJO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
NIT. 824.000.548 – 3

Verifica periódicamente el estado del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	X		
Verifica el cumplimiento de obligaciones del sistema de seguridad social del contratista	X		
Verifica y valida que la información presentada en la cuenta de cobro física y digital son veraces.	X		

CERTIFICO: Que, Una vez revisada la ejecución del contrato, las evidencias documentales, el acta de entrega y recibido a satisfacción y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se concluye que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato y con las obligaciones pactadas, razón por la cual se emite concepto favorable para el trámite del pago correspondiente.

6. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN:

Se verifica alcance del objeto contractual frente a las obligaciones del contratista recibiendo el informe de actividades a satisfacción para el período que comprende desde el **01 de MAYO al 30 de MAYO de 2026.**

VALOR CONTRATO	\$47.596.350
SALDO ANTERIOR	\$34.657.550
GLOSA	\$0
VALOR FACTURADO	\$4.344.360
VALOR A PAGAR	\$4.344.360
NUEVO SALDO	\$30.313.190

7. DOCUMENTOS ANEXOS

- Informe mensual de actividades del contratista.
- Certificado del supervisor del contrato.
- Certificado bancario.
- Pago salud, pensión y Arl.
- Cuenta de cobro.

MARÍA JOSÉ DÍAZ RUÍZ
SECRETARIA GENERAL
SUPERVISOR
Concejo Municipal de Agustín Codazzi